



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNAL

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N° 1602.-

Dalcahue, 20 de Septiembre de 2017.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO : CAMIONETA BLANCA.
MARCA : TOYOTA HILUX.
PATENTE : GCPL – 18.

NATURALEZA DEL COMETIDO: EN CASO DE EMERGENCIA LOS DIAS 16 – 17 – 18 Y 19 DE SEPTIEMBRE EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE DALCAHUE.

CONDUCTOR : CRISTIAN BAHAMONDE.
LOCALIDAD : DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA.
DÍA AUTORIZADO : 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para el día y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Oficina de Partes.
- Archivo.